



**Ref.: Préstamo 4688/OC-RG Programa de Desarrollo e Integración de la Región de Salto Grande.-
Licitación Pública Internacional N° 01/20 para contratar la ejecución de la obra: “Contratación del
Diseño, Construcción y Readequación del Aeropuerto Comodoro Pierrestegui en Concordia,
Provincia de Entre Ríos, República Argentina”.-**

CIRCULAR SIN CONSULTA N° 1

En relación a la Licitación Pública Internacional N° 01/20, se informa que se ha fijado fecha para la visita al lugar de las obras, contemplado en el documento licitatorio IAO 7.4. La misma se realizará el día 13 de noviembre de 2020, a las 10:00 hs., cumpliendo un estricto protocolo de seguridad sanitario (2019-nCov), el cual será remitido a las empresas que previamente se registren (hasta 48 horas antes y vía correo electrónico) para efectuar la misma.-

Asimismo se han modificado cláusulas del documento licitatorio, las cuales a continuación serán transcriptas:

- Sección II - DDL Preparación de las ofertas IAO 7.4 *“Se organizara una visita al lugar de las obras guiadas por el contratante en cuyo caso los siguientes datos se informan”, a continuación quedará redactado de la siguiente manera: “... en fecha 13 de noviembre de 2020, a las 10:00 Hs. con las empresas que previamente se registren (hasta 48 horas antes y vía correo electrónico) para efectuar la misma”.-*
- Sección II - DDL Preparación de las ofertas IAO 11.2 (h) *“Presentación de balance general auditado o, si no fuera obligatorio en el país del oferente, de los otros estados financieros aceptables para el contratante de los últimos cinco (5) años, en los que se establezcan la solidez actual de la situación financiera del licitante y su rentabilidad prevista a largo plazo. En el caso de que el cierre del último ejercicio contable sea mayor a seis (6) meses...”, y a continuación donde decía “se deberá presentar adicionalmente un balance de corte al mes anterior a la presentación de las ofertas”; ahora va a decir “se deberá presentar adicionalmente un balance de corte a dos meses anteriores a la presentación de las ofertas”.-*
- Sección III - Criterios de Evaluación y Calificación. Punto 3.2: Facturación media Anual de obras de Construcción: *“Promedio mínimo de facturación anual en construcción de obras en USD 65.000.000 (sesenta y cinco millones) calculada como el total de pagos certificados recibidos por contratos en curso y/o terminados en los últimos 5 años, dividido por 5 años. APCA (constituida o por constituir). Cada miembro...”* Donde decía *“Debe cumplir con el treinta por ciento (30 %) del requisito”*; ahora va a decir *“Cada miembro debe cumplir este requisito en el mismo porcentaje de su participación en la APCA”.-*
- Sección III - Criterios de Evaluación y Calificación. Punto 4.1(a): *“Experiencia general en construcciones: (i) Experiencia general en contratos de construcción como contratista principal, miembro de una APCA, subcontratista o contratista en gestión...”*, donde decía *“por lo menos en los últimos 5 (cinco) años a partir del 1 de enero de 2015”*, ahora va a decir



- “por lo menos en los últimos 10 (diez) años a partir del 1 de enero de 2010”.*** ii) Experiencia general en diseño de Obras individualmente o como miembro de una APCA, subcontratista, donde decía ***“por lo menos en los últimos 5 (años) años a partir del 1 de enero de 2015”***, ahora va a decir ***“por lo menos en los últimos 10 (diez) años a partir del 1 de enero de 2010”***.
- Sección III - Criterios de Evaluación y Calificación. Punto 4.2 (a): ***“Experiencia específica en construcciones y gestión de contratos: ii) Número mínimo de 2 (dos) contratos de construcción similares especificados más abajo que ha terminado satisfactoria y sustancialmente como contratista principal, miembro de una APCA, contratista administrador o subcontratista...”***, donde decía ***“entre el 1 de enero de 2015 y el vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas cada uno de un valor mínimo USD 35.000.000”***, ahora va a decir ***“entre el 1 de enero de 2010 y el vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas cada uno de un valor mínimo USD 35.000.000”***, y Punto 4.2 (b): ***“En relación con los contratos antes mencionados y cualquier otro [terminado sustancialmente y en ejecución] como contratista principal, miembro de una APCA o subcontratista...”***, donde decía ***“entre el 1 de enero de 2015 y el vencimiento del plazo para la presentación de Solicitudes, un mínimo de experiencia en construcción en las siguientes actividades clave terminadas satisfactoriamente”*** ahora va a decir ***“entre el 1 de enero de 2010 y el vencimiento del plazo para la presentación de Solicitudes, un mínimo de experiencia en construcción en las siguientes actividades clave terminadas satisfactoriamente”***.-

La presente circular deberá ser anexada al Pliego Licitatorio

Fecha: 5/11/2020

Arq. Adolfo QUINODOZ
Coordinador Sectorial
Programa de Desarrollo e Integración
de la Región de Salto Grande